

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000014

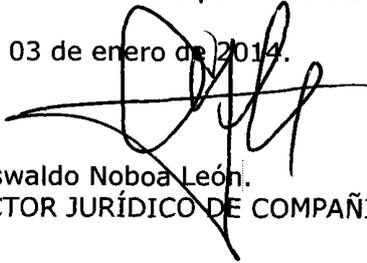
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE TAXIS ESPERANZA DEL VALLE TAXPERVAL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del 2013. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000025 de 03 de enero de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al Servicio de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Taxi convencional en Zonas Urbanas de Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, en vehículos adecuados para el efecto...."

Quito, 03 de enero de 2014.



Dr. Oswaldo Noboa León,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

SNT/
EXP. 170074
Tr. 01.1.13.001051

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.